

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOMÉ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

C E R T I F I C A:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Líneas ICO 7/2014 de Banco Sabadell, registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de abril de 2014, coincide exactamente con el archivo que se adjunta a la presente certificación.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 23 de abril de 2014.

Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Director de Gestión Financiera

CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Líneas ICO 7/2014

de

Banco de Sabadell, S.A.

Importe Nominal: 9.700.000 Euros

Abril de 2014

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2013, aprobado y registrado por la
Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 23 de abril de 2013**

**EMISIÓN DE BONOS LÍNEAS ICO 7/2014 DE
BANCO DE SABADELL, S.A.
POR UN IMPORTE NOMINAL DE 9.700.000 EUROS**

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes condiciones finales (las “**Condiciones Finales**”) tienen por objeto la descripción de las características específicas de los Bonos Líneas ICO 7/2014, y han sido elaboradas conforme al artículo 5 apartado 4 de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las presentes "Condiciones Finales" se complementan con el Folleto de Base de Valores No Participativos 2013, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores el día 23 de abril de 2013 (el “**Folleto de Base**”), por el Suplemento al Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 18 de diciembre de 2013, por el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 11 de abril de 2013 y por el Suplemento al Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 13 de marzo de 2014 y deben leerse en conjunto con los mismos, los cuales se encuentran publicados en las páginas web de Banco Sabadell www.grupbancsabadel.com y CNMV www.cnmv.es, respectivamente.

Junto a estas Condiciones Finales figura un RESUMEN específico de la Emisión (ver anexo).

2. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaça Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, el “**Emisor**” o la “**Entidad Emisora**”).

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, Director de Gestión Financiera de Banco de Sabadell, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 21 de febrero de 2013 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 24 de marzo de 2014 de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

3. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- *CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

3.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

3.2 **Garante y naturaleza de la garantía:** La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.

3.3 **Naturaleza y denominación de los Valores:**

3.3.1 Emisión Bonos Líneas ICO 7/2014 de Banco de Sabadell, S.A.

3.3.2 **Código ISIN:** ES0313860720

3.3.3 Los Valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otros Bonos Líneas ICO del Emisor de previa o posterior emisión.

3.3.4 **Divisa de la emisión:** Euros.

3.4 **Importe nominal y efectivo de la emisión:**

3.4.1 **Nominal:** 9.700.000 Euros.

3.4.2 **Efectivo:** 9.700.000 Euros.

3.5 **Importe nominal y efectivo de los Valores:**

3.5.1 **Nominal unitario:** 25.000 Euros.

3.5.2 **Precio de Emisión:** 100%.

3.5.3 **Efectivo unitario:** 25.000 Euros por Valor.

3.5.4 **Número de Valores:** 388

3.6 **Fecha de Emisión y Suscripción:** 10 de abril de 2014.

3.7 **Tipo de interés:** Fijo, pagadero semestralmente.

(Información adicional sobre el tipo de interés de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.12 de las presentes "Condiciones Finales")

3.8 **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

3.8.1 **Fecha de amortización final:** Como muy tarde el 10 de abril de 2016, sin perjuicio de que pueda producirse con anterioridad debido al ejercicio de la opción de amortización anticipada (Put) por parte del Inversor de los Bonos (véase apartado 3.16.4)

La amortización de los Bonos Líneas ICO, será semestral, coincidiendo con las fechas de pago de cupón. La amortización seguirá el sistema francés, es decir, que los pagos serán de igual cuantía, incluyendo amortización de principal, que será creciente, más los correspondientes intereses, que serán decrecientes, tal y como se muestra en el siguiente cuadro de amortización.

CUADRO DE AMORTIZACIÓN:				
Fechas	Principal vivo	Amortización	Intereses	Cuota
10/04/2014	9.700.000,00	-	-	-
10/10/2014	7.328.513,05	2.371.486,95	144.481,50	2.515.968,45
10/04/2015	4.921.702,80	2.406.810,25	109.158,20	2.515.968,45
10/10/2015	2.479.043,11	2.442.659,69	73.308,76	2.515.968,45
10/04/2016	-	2.479.043,11	36.925,35	2.515.968,45

Este cuadro de amortización podrá verse modificado por el ejercicio de la opción de amortización anticipada por parte del inversor de los Bonos. El Emisor, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización francés.

(Información adicional sobre la opción de amortización anticipada de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16.4 de las presentes "Condiciones Finales")

3.8.2 Amortización a la par, libre de gastos y comisiones para el tenedor.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales")

3.9 Opciones de amortización anticipada:

3.9.1 **Para el Emisor:** No existen opciones de amortización anticipada del Emisor.

3.9.2 **Para el inversor:** Existe una opción de amortización anticipada total o parcial a favor del tenedor de los Bonos que podrá ejercitarse en cada una de las fechas de pago de cupón. En caso de ejercicio de la opción, el emisor deberá proceder a la amortización en las fechas especificadas, por los importes detallados en la notificación de ejercicio de la opción put, amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.16 de las presentes "Condiciones Finales")

3.10 **Admisión a cotización de los Valores:** AIAF Mercado de Renta Fija.

3.11 **Representación de los Valores:** Anotaciones en cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.

- *TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

3.12 **Tipo de interés fijo:** 2,979%

3.12.1 **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Annual 30/360 (ICMA), Following Business Day, Unadjusted

3.12.2 **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 10 de abril de 2014.

3.12.3 **Importes Irregulares:** N.A.

3.12.4 **Fechas de pago de los cupones:** Los intereses se devengarán día a día desde la Fecha de Desembolso y se pagarán por semestres vencidos los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año junto con el importe de amortización correspondiente (las “Fechas de Amortización y Pago de Intereses”), siendo el pago del primer cupón de intereses el 10 de octubre de 2014 y el pago del último cupón el 10 de abril de 2016.

Si alguna fecha de pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento. A estos efectos se entenderá por “Día Hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).

3.12.5 **Fórmula de Cálculo:** $C = (N * i * D) / (Base * 100)$

C = importe cupón bruto

N = nominal del bono al comienzo periodo devengo

I = tipo de interés nominal anual aplicable

D = días transcurridos en el Periodo de Devengo

3.13 **Tipo de interés variable:** N.A.

3.14 **Tipo de interés indexado:** N.A.

3.15 **Cupón Cero:** N.A.

3.16 **Amortización de los Valores:**

3.16.1 **Fecha de Amortización a vencimiento:** La amortización de los Bonos Líneas ICO será semestral coincidiendo con cada una de las fechas de pago del cupón, por los importes que respectivamente se detallan en la columna “Amortización” del cuadro del epígrafe 3.8.1.

(Información adicional sobre las fechas de amortización de los Valores puede encontrarse en el epígrafe 3.8.1 de las presentes "Condiciones Finales")

Precio: 100% (a la par), libre de gastos para los tenedores de los Valores.

3.16.2 **Opción de Amortización Anticipada por el Emisor:** N.A.

3.16.3 **Opción de Amortización Anticipada por el tenedor:** Existe una opción de amortización anticipada total o parcial a favor del tenedor de los Bonos que podrá ejercitarse en cada una de las fechas de pago de cupón. En caso de ejercicio de la opción, el emisor deberá proceder a la amortización en la fecha especificada, por el importe detallado en la notificación de ejercicio

de la opción put, exigiéndose una cuantía mínima de 25.000€ y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

Para el ejercicio de esta opción el tenedor de los activos deberá notificar a la Entidad Emisora su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito a la Entidad Emisora.

3.16.4 **Amortización Obligatoria Anticipada:** N.A.

- *RATINGS*

3.17 **Ratings de la Emisión:** La presente emisión de Bonos no cuenta con la calificación de ninguna agencia de rating.

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

3.18 **Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión:** Colocación privada al Instituto de Crédito Oficial (ICO).

3.19 **Período de solicitud de suscripción:** 10 de abril de 2014.

3.20 **Tramitación de la suscripción:** A través del Emisor.

3.21 **Procedimiento de adjudicación y colocación de los Valores:** Discrecional.

Prorratio: N.A.

3.22 **Fecha de Emisión y Desembolso:** 10 de abril de 2014.

3.23 **Entidades Directoras:** N.A.

3.24 **Entidades Aseguradoras:** N.A.

3.25 **Entidad Colocadora:** Banco de Sabadell, S.A.

3.26 **Entidades Coordinadoras:** N.A.

3.27 **Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:** N.A.

3.28 **Restricciones de venta o a la libre circulación de los Valores:** N.A.

3.29 **Representación de los inversores:** Para la presente emisión se procede a constituir un Sindicato de Obligacionistas.

3.30 **TIR para el tomador de los Valores:** 2,9979%, tomando como hipótesis que el tenedor no ejercita ninguna de las opciones de amortización anticipada.

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

3.31 **Gastos:** Por cuenta del Emisor:

Gastos estimados:

Gastos CNMV: 0 Euros

Gastos AIAF: 2.000 Euros

Gastos Iberclear: 605 Euros

Total gastos de la emisión: 2.605 Euros

3.32 **Agente de Pagos:** Banco de Sabadell, S.A.

3.33 **Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:** Se entenderá por "Día Hábil" a los efectos de estas Condiciones Finales el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System).

4. **ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013.
- Acuerdo de emisión de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, de fecha 24 de marzo de 2014.

Considerando el importe de la presente emisión junto con el resto de emisiones de Bonos ICO a realizar por Banco de Sabadell el 10 de abril de 2014 (Bonos Líneas ICO 6/2014 de Banco Sabadell, Bonos Líneas ICO 8/2014 de Banco Sabadell, Bonos Líneas ICO 9/2014 de Banco Sabadell Bonos Líneas ICO 10/2014 de Banco Sabadell, Bonos Líneas ICO 11/2014 de Banco Sabadell y Bonos Líneas ICO 12/2014 de Banco Sabadell), el límite disponible de emisión al amparo del Folleto Base será de 6.475.550.000 euros.

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto de Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él, para la presente emisión, se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de la Emisión de Tenedores de Bonos Líneas ICO 7/2014 de Banco de Sabadell, S.A."

Se nombra Comisario del Sindicato a D^a. Sonia Quibus Rodríguez, quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

En virtud de las facultades conferidas en el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de febrero de 2013, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 31 de mayo de 2012, se solicitará la admisión a negociación de los Valores descritos en las presentes "Condiciones Finales" en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a un mes desde la Fecha de Desembolso.

La llevanza, liquidación y compensación de los Valores se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. sociedad unipersonal (IBERCLEAR).

6. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al Emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, y su normativa de desarrollo.

Banco de Sabadell, S.A.

p.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé

Sant Cugat del Vallès, a 14 de abril de 2014